



CENTRO DE REHABILITACIÓN SICOSOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

RESIDE

SUBDIRECCIÓN MÉDICA

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE
MEDICAMENTOS CLIPLE/PAUSAM**

MANUAL DE PROCEDIMIENTO CLIPLE/PAUSAM

PRESENTADO

LICDA. NAIROBY C. VALDEZ

REVISADO

SUB DIRECTORA MÉDICA

DRA. AXINIA K. MARTINEZ

APROBADO

DIRECTORA

DRA. FRANCIS BÀEZ

SANTO DOMINGO

FEBRERO 2026



CENTRO DE REHABILITACIÓN SICOSOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

RESIDE

SUBDIRECCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS CLIPLE/PAUSAM

Objetivo

Garantizar el acceso oportuno, seguro y continuo a los medicamentos psiquiátricos de los usuarios diagnosticados con Trastorno Bipolar y Esquizofrenia del Programa CLIPLE/PAUSAM, mediante un abordaje comunitario, interdisciplinario e integral que promueva la adherencia al tratamiento, la recuperación psicosocial y la inclusión comunitaria.

Alcance

Aplica a todos los usuarios inscritos en el Programa CLIPLE/PAUSAM y al personal de Psiquiatría, Psicología, Enfermería, Trabajo Social y Farmacia involucrados en el proceso de atención y suministro de medicamentos psiquiátricos.

Responsables

- ✓ Médico Psiquiatra
- ✓ Psicólogo/a
- ✓ Personal de Enfermería
- ✓ Trabajador/a Social
- ✓ Químico Farmacéutico / Auxiliar de Farmacia



CENTRO DE REHABILITACIÓN SICOSOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

RESIDE

SUBDIRECCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS CLIPLE/PAUSAM

Descripción del Procedimiento

1. Psiquiatría

- ✓ El médico psiquiatra realiza la evaluación clínica integral del usuario en la consulta médica, y realiza sus reportes.
- ✓ Establece diagnóstico, plan terapéutico y prescripción del medicamento psiquiátrico según protocolos vigentes.
- ✓ Verifica si califica para el programa CLIPLE/PAUSAM.

2. Psicología

- ✓ El psicólogo/a brinda evaluación y seguimiento psicoterapéutico.
- ✓ Refuerza la adherencia al tratamiento farmacológico mediante psicoeducación.
- ✓ Informa al equipo interdisciplinario sobre evolución, factores de riesgo o dificultades detectadas.

3. Enfermería

- ✓ Verifica la indicación médica, su uso continuo, que sea inferior a 3 meses y la correcta y cédula del usuario.
- ✓ Retira los psicofármacos del programa CLIPLE/PAUSAM con la receta médica y cédula de identidad del usuario.
- ✓ PsicoEduca al paciente y/o familiar sobre: Dosis, Horarios, Vía de administración, Posibles efectos adversos.
- ✓ Entrega los medicamentos del programa CLIPLE/PAUSAM, y registra la entrega en el libro.



CENTRO DE REHABILITACIÓN SICOSOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

RESIDE

SUBDIRECCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS CLIPLE/PAUSAM

- ✓ Acompaña al usuario a Trabajo Social.

4. Trabajo Social

- ✓ Evalúa la situación socio familiar y red de apoyo del usuario, verificar que el usuario califica para el programa.
- ✓ Identifica barreras para la adherencia al tratamiento (económicas, familiares, acceso).
- ✓ Realiza sus reportes de los servicios sociales.
- ✓ Coordina acciones de apoyo social y seguimiento domiciliario si corresponde.
- ✓ Informa al equipo interdisciplinario sobre factores sociales relevantes.
- ✓ Procura de que el usuario reciba sus beneficios y registra en el libro de reporte.

5. Farmacia

- ✓ Recibe la receta médica y Cédula de identidad del paciente.
- ✓ Registra los medicamentos recibido de CLIPLE/PAUSAM/vía (PROMESE/CAL), En el sistema o formato correspondiente de manera mensual.
- ✓ Verifica disponibilidad, lote, fecha de vencimiento y condiciones del medicamento.
- ✓ Dispensa el medicamento conforme a la prescripción dada por el personal de enfermería.
- ✓ Brinda información básica sobre conservación y uso adecuado.



CENTRO DE REHABILITACIÓN SICOSOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

RESIDE

SUBDIRECCIÓN MÉDICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE MEDICAMENTOS CLIPLE/PAUSAM

SEGUIMIENTO Y CONTROL

1. El usuario es citado a controles periódicamente, según indicación médica.
2. El equipo interdisciplinario evalúa adherencia, respuesta terapéutica y eventos adversos.
3. Se realizan ajustes del tratamiento cuando sea necesario.
4. Todo el proceso queda documentado en la historia clínica, reporte médicos.

REGISTROS

- ✓ Historia clínica del usuario.
- ✓ Receta médica.
- ✓ Evaluación de psicología
- ✓ Registro de dispensación de Farmacia.
- ✓ Reporte de Enfermería.
- ✓ Reporte de Trabajo Social.

DISPOSICIONES FINALES

- ✓ El cumplimiento del presente procedimiento es obligatorio para todo el personal involucrado.
- ✓ Cualquier situación no prevista será evaluada por el equipo interdisciplinario del Programa CLIPLE/PAUSAM.

APROBADO POR LA DIRECCIÓN

28/04/2026